



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2340 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0847, SIAF N° 6695, de fecha 10 de mayo de 2024, remitido por el Cont. Jhony Rosmel Martel Delzo, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 025-2025/GRJ/GRDE, de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2143-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lama Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2314-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 834-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5335-2025-GRJ/GRDE, de fecha 14 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1602-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº.	9829977
EXP. Nº.	6412121



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 0847, SIAF N° 6695, de fecha 10 de mayo de 2024, remitido por el Cont. Jhony Rosmel Martel Delzo, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9HP SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 025-2025/GRJ/GRDE, de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9HP SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0847, SIAF N° 6695, por el monto de S/. 6,000.00 Soles



Contando con el Informe Técnico N° 2143-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lama Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 6,000.00 Soles, de la **ADQUISICION DE MOLINO DE 9HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO, CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION DEN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en su calidad de área usuaria, así mismo informa que corresponde la aplicación de penalidad por mora por el monto de S/. 600.00 Soles correspondiente al único entregable, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 0847, SIAF N° 6695.



Contando con el Informe Presupuestal N° 2314-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por el importe de S/. 6,000.000 Soles, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE 9HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO, CENTRALIZADO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION DE LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5596, Meta 342 especifica 2.6.3.2.9.99, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18.Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de aduanas y participaciones-CANON, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 834-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de octubre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Compra N° 847, SIAF N° 6695, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE 9HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO, CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC S.A.C. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Memorando N° 5335-2025-GRJ/GRDE, de fecha 14 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9HP SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0847, SIAF N° 6695, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1602-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 847, SIAF N° 6695, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9HP SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, con RUC N°10464396417, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



en la Orden de Compra N° 0847, incurriendo en penalidad por mora, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 342, Fuente de Financiamiento 18 CANON y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, monto de penalidad S/.. 600.00, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5596.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9HP SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0847, SIAF N° 6695, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 600.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0847, SIAF N° 6695, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, (Seis Mil con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 600.00, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 342
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.2. 9. 99
MONTO	: S/. 6,000.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

: S/. 600.00 Soles



FINALIDAD
P. NOTA N° 5596

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)